

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

Contrato para la prestación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de apoderado legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL PROVEEDOR**", representada por **VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de apoderado legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062509, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000196719-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 17 de mayo de 2017, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E123-2017**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 8 de agosto de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **“EL PROVEEDOR”**.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014 otorgada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública número 211 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 514942-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Víctor Manuel Vázquez Hernández, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública número 211 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 514942-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría técnica en relación con lo anterior y la elaboración de estudios y proyectos de ingeniería electromecánica e hidráulica, así como diseñar proyectar, comercializar y brindar mantenimiento.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **SPS140318MM6.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO": Y6062369100.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Teotihuacán número 18, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México, teléfono 59 85 79 37; correo electrónico: spirasoluciones@hotmail.com y spirasoluciones1@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a prestar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios", cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$3,019,530.00 (TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- No se otorgaran anticipos, el pago se efectuará en Moneda Nacional por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "**EL PROVEEDOR**" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sito en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita a continuación, previa revisión y firma de la misma por el Administrador del Conjunto, así como el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, numero de proveedor, numero de contrato, numero de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea del servicio.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), para la recepción de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.


“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar al administrador del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”**, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a

Página 5 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato No. C7M0592
---	--	---------------------------------------

las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** junto con la factura de cobro respectiva, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”** vigente y positiva.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago del servicio quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio se realizará a partir del siguiente día hábil siguiente posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El mantenimiento preventivo, consistirá en la realización de 2 (dos) servicios, en un plazo máximo de 25 (veinticinco) días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 1 de noviembre, los cuales deberán de ser considerados en el "Programa de Mantenimiento Preventivo" que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).

Página 7 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud de **“EL INSTITUTO”**.
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

“EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio materia del presente contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo considerando de manera enunciativa más no limitativas los siguientes conceptos que se detallan en los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

- **Mantenimiento preventivo**
- **Mantenimiento correctivo**
- **Supervisión**
- **Comunicación entre las partes**
- **Devolución de piezas**
- **Programa Calendarizado de la prestación del servicio**
- **Personal capacitado**
- **Relación de herramienta y equipo**
- **Números telefónicos para reportes**
- **Refacciones**
- **Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso**
- **Planos, Memoria Técnica y Fotográfica**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que se enumeran a continuación:

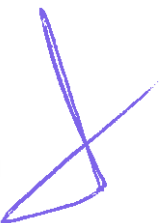
a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** la proporcionará por escrito y en papel membretado, firmada por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- **GARANTÍA DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA;** la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

El administrador de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si **“EL PROVEEDOR”** se excede del rango máximo de ejecución señalado en el Programa de Mantenimiento Preventivo, y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como **“servicio no realizado”** y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes en **“EL INSTITUTO”**, por cada día de atraso se penalizara sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato para los efectos del presente punto, el administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

En el caso del mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de **"EL INSTITUTO"** el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y repare la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto **"EL PROVEEDOR"** como **"EL INSTITUTO"**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecido para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula relativa a la "Administración y Verificación" señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.


DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el

Página 15 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. C7M0592</p>
---	---	--

monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **administrador del contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica-Económica y Programa Calendarizado para el Mantenimiento Preventivo”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el **día 23 de agosto de 2017**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL




JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA,
S.A. DE C.V.



VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

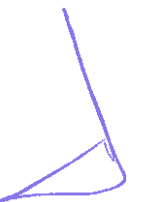
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales


EML/ANG/DGG

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

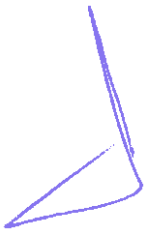
ANEXO 1 (UNO)
“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000196719-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 14C000 CT Conservación Serv Complementa

Concepto: OFICIO NO. 4369 RECIBIDO EL 16/05/2017 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS Y NOVEC Y SISTEMA DE CONTRAINCENDIOS.

Elaboración: 17/05/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,750,000.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información 099001 Centro de Costos 140000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	3,750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	801.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Yegua

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

Q11





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

2

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GGR019-E/23-2017

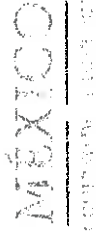



	Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja
	Domicilio:		1/21
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
1.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios instalados en los inmuebles de Nivel Central, consistirá en la realización de dos servicios, en un plazo máximo de 25 días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, para el mantenimiento a los sistemas de detección de humos localizados en los inmuebles de; Reforma No. 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas Sabino No. 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Angel, Calz. del Hueso S/N, Col. Floresta Coyoacán, y Calz. Vallejo No 675, Col. Magdalena de las Salinas, se realizarán las siguientes actividades;</p> <p>Los servicios que se realizarán es con base a la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de incendio) y recomendaciones de los manuales de fabricantes respectivos siendo entre otros las siguientes:</p> <p>Sistemas de detección de humos</p> <p>Revisión del cableado de los sistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra y el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas <p>Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación 	<p style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin: 0;">ANEXOS</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold; margin: 0;">DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675</p> <p>Reforma No. 476 Sabino No. 345 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675</p>
1.1.-		<p>Sistema 1 Sistema 1 Sistema 1 Sistema 1 Sistema 1 Sistema 6</p>	<p>1 1 1 1 1 6</p>
1.2.-		<p>Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.</p>	<p>1050 126 50 88 55 1369</p>

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.		Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales		Hoja
Prestador de servicios:		Domicilio:		2/21
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
1.3.-	<p>Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD 355</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación 	Pza.	20	José G. López Velarde S/N
1.4.-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS 950</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza.	1	José G. López Velarde S/N
1.5.-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier-NFS 320</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías 	Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 1 1 4	Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Sabino No. 345
1.6.-	<p>Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	97 22 8 6 7 152	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



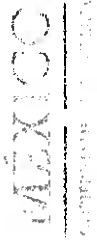
Hoja	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales		3/21
Domicilio:			
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
1.7.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras <ul style="list-style-type: none"> • Alarmas audiovisuales • Limpieza interior y exterior • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 100 17 14 6 7 16 160
1.8.-	Mantenimiento preventivo a módulos de control <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 72 12 6 7 10 12 119
1.9.-	Mantenimiento preventivo a módulos monitor <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 20 25 6 5 5 24 85
1.10.-	Mantenimiento preventivo a tarjetas <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Pruebas operativas 	Pza.	Reforma No. 476 5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios		Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales		Hoja
Prestador de servicios:		Domicilio:		4/21
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
1.11.-	Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Pruebas operativas	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	3 3 1 1 1 4 13	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675
2.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de Gas Novec instalados en los inmuebles; José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas y Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes: Sistemas automáticos de detección y supresión Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial: • Se desactivaran en forma manual las cabezas de disparo • Limpieza general de contenedores • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo • Limpieza de tuberías en general	Sistema Sistema	1 1 2	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.2.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec tomando lectura de sus manómetros.	Pza. Pza.	6 10 16	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.3.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier NFS320 • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías	Pza. Pza.	1 1 2	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490

Julio 2017

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYR019-E123-2017

IMPRESO
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 PERU



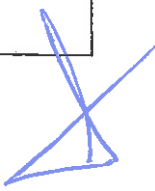
Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios
 Prestador de servicios:

Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales
 Domicilio:
 Hoja
 5/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
2.4.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851 • Limpieza exterior • Revisión de leds de indicación • Revisión de sujeción de base • Prueba de operación	Pza. Pza.	36 48 84	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.5.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas	Pza. Pza.	6 9 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas	Pza. Pza.	6 9 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.7.-	Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma. • Limpieza general de cada elemento. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema	Pza. Pza. Pza.	20 55 75	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novae y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios:</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>6/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
2.8.-	<p>Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	<p>Pza Pza</p>	<p>12 18 30</p>	<p>José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490</p>
3.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema contra incendio, instalado en el inmueble; Sabino No. 345, Col. Atlimpa en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo incluye: revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.</p>	<p>Sistema</p>	<p>1</p>	<p>Sabino No. 345</p>
3.2.-	<p>Mantenimiento preventivo con refacciones al motor de combustión interna, el cual consistirá en un solo evento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <p>Sistema de inyección de combustible.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Surministro y cambio de filtros de combustible. ➤ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, chequear la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programara la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). ➤ Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ➤ Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga. ➤ Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). ➤ Lavado de motor con desengrasantes 			

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número: IA-019GYR019-E123-2017

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR
 A LOS 15 DE JULIO DE 2017

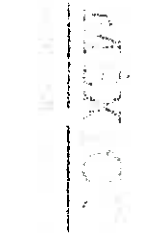



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios. Prestador de servicios:	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales Domicilio:	Hoja 7/21
--	--	--------------

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	Sistema de admisión de aire: > Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. > Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión.		
	Sistema de escape: > Verificar estado del silenciador. > Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta. > Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape.		
	Sistema de lubricación: > Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo a lo señalado en cada uno de los equipos > Retiro del aceite fuera de las instalaciones del Instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante > Cambio de filtros de aceite. > Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. > Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos). > Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa.		
	Sistema de enfriamiento. > Se desmontara la malla de protección del radiador, se lavara el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. > Cambio de tapón de radiador > Revisión y en su caso eliminar fugas de agua. > Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50%. > Cambio de las mangueras. > Cambio de mangueras de circuito de enfriamiento > Verificar nivel de agua del radiador. > Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. > Checar la operación de las válvulas termostáticas. > Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario. > Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos).		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYR019-E:123-2017

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja 8/21
Prestador de servicios:	Domicilio:	

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Equipo
	<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Reapriete general de tornillería exterior se usara torquímétro en caso necesario. > Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. > Checar soportes del escape y silenciador. > Limpieza general. <p>Motor de arranque:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). > Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. > Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. > Apriete de conexiones y tornillos. > Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. <p>Acumulador</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisar voltaje de del cargador, en caso necesario realizar reparación del cargador. > Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador, reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico. > Suministro y colocación de batería de servicio pesado de 27 celdas 12 según datos señalados. <p>Datos del Motor:</p> <p>Motor de Combustión Marca: John Deere Modelo: Power Tech 6.8 Serie: PEG068T443324 RPM: 1,800</p> <p>Cambio aceite litros 30 Marca Quaker State S/3 SAE-40 Sustitución de batería de 27 celdas 12 V</p>			Sabino No. 345 Batería: 2 PZA Mca. América AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A Código CO4588536

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- 1A-0196YR019-E123-2017

AMBAJADO
 CORPORALES E INMUEBLES



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios. Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales

Prestador de servicios: Domicilio: Hoja 9/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
3.3.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para la rehabilitación de bomba centrífuga horizontal marca Barnes, de 198 HP., modelo TA8B6J-150-9, succión 8", descarga de 6", el precio incluye refacciones requeridas, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Sustitución de sellos mecánicos > Reparación de impulsor > Rectificación de alavés > Lubricación de cuerpo de bomba > Limpieza y pulido del interior de la carcasa > Pintura en la carcasa > Sustitución de brida de empaques y sellos 	Equipo	1	Sabino No. 345
3.4.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para la rehabilitación de moto-bomba centrífuga horizontal marca Barnes, de 75 HP., modelo TA6BJM-75-4, succión 8", descarga de 6", el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, fierte a sitio, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipoc de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Sustitución de sellos mecánicos > Reparación de flecha de 1" > Lubricación de cuerpo de bomba > Embobinado de bomba > Sustitución de rodamientos > Rectificación de rotor principal > Pintura en la carcasa > Sustitución de brida de empaques y sellos > Sustitución de borres de conexión 	Equipo	1	Sabino No. 345

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E-123-2017

MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.

Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales

Hoja

Prestador de servicios:

Domicilio:

10/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Sabino No. 345
3.5.-	<p>actividades que a continuación se detallan:</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a tablero que controla una bomba-motor de 75 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sustitución de botoneras. ➤ Sustitución de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3. ➤ Sustitución de relevador de potencia. ➤ Sustitución de módulo de retardo. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Pintura a gabinete. ➤ Sustitución de chapa. 	Equipo	1	Sabino No. 345
3.6.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sustitución de botoneras. ➤ Sustitución de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3. ➤ Sustitución de guarda motor de 0 a 10 amperes a 220 volts. ➤ Sustitución de contactor. ➤ Sustitución de interruptor termomagnético de 10 amperes. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Pintura a gabinete. ➤ Sustitución de chapa. ➤ Sustitución de manómetro analógico de 0 a 14. 	Equipo	1	Sabino No. 345
3.7.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP., marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad,</p>	Equipo	1	Sabino No. 345

Julio 2017

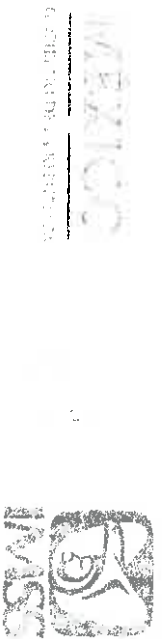
Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios. Prestador de servicios:	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales Domicilio:	Hoja 11/21
--	--	---------------

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
3.8.-	herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: > Sustitución de interruptor de presión. > Rehabilitación de control electrónico. > Rehabilitación de sensores de temperatura. > Rehabilitación de sensores de sobre velocidad. > Rehabilitación de sensores de presión. > Limpieza con líquido dieléctrico de partes electrónicas. > Ajuste y reprogramación de parámetros de operación y control. > Pintura a galdinate.	Equipo	1	Sabino No. 345
3.9.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a interruptor termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 hz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: > Mantenimiento a equipos. > Pruebas de corto circuito. > Ajuste de parámetros. > Calibración de interruptor de disparo. > Limpieza con líquido dieléctrico. > Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas.	Equipo	1	Sabino No. 345 ANEVOS DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-EI23-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.

Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales

Presiador de servicios: Domicilio: **Hoja**

12/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
4.1.-	<p>Suministros: Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo con el fin de garantizar y homologar la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto.</p> <p>Retiro, sustitución, suministro e instalación de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSI-45 con rango máximo de detección 100 mts, led de estado para fuego, averías y alimentación, aprobado UL-ULC-FM, voltaje de alimentación 24 volts en emisor y receptor, ángulo de ajuste 60° horizontal, 15° vertical, para su instalación se utilizará cable duplex Awg calibre 18, el precio incluye: retiro de equipo existente, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y calibración de equipos como son; nodos de comunicación, tarjetas de comunicación, dispositivos de enlace que conforman el sistema de detección instalado, configuración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	8	Calz. Vallejo No. 675
4.2.-	<p>Suministro, instalación y reprogramación de módulos de monitoreo marca Notifier modelo FMM-101 para supervisar un circuito clase b de artefactos de entrada de contacto seco deberá contar con protocolo de comunicación flash scan, voltaje operativo de 15 a 32 VCD consumo máximo de corriente 5 MA, rango de temperatura de 0 a 49 °C rango de humedad de 10 al 93%, resistencia 47 Kohms, el precio incluye: retiro de equipo existente, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y calibración de equipos como son; nodos de comunicación, tarjetas de comunicación, dispositivos de enlace que conforman el sistema de detección instalados, configuración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	8	Calz. Vallejo No. 675

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GCRYR019-E123-2017



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios:</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>13/21</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	
4.3.-	<p>Retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de detectores iónicos marca Kidde, modelo CPD-7052, dicho equipo se instalara en los inmuebles de; Tokio No. 80, y Reforma No. 476, el precio incluye; retiro de equipo existente, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, conexión, calibración y reprogramación de detectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	<p>Pza. Pza.</p>	<p>25 25 50</p>	<p>Tokio No. 80 (CENATI) Reforma No. 476 (8° Piso)</p>
4.4.-	<p>Retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de detectores temperatura marca Notifier modelo FST-851 dichos detectores se sumaran al sistema y se instalarán en las áreas administrativas del inmueble para dar cumplimiento a normativas de seguridad y protección civil en el inmueble de Sabino No. 345, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y reprogramación de detectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	<p>Pza.</p>	<p>30</p>	<p>Sabino No. 345 (croquis)</p>
4.5.-	<p>Suministro e instalación de canalización de fuerza y control de sistema de detección de incendio, deberá incluir conexión a tablero de control marca Notifier mod. NFS 320, suministro, montaje e instalación de cable de alimentación THW-LS, cal. 18 Awg marca conduxmex (120 ml) similar o de características y calidad superior, suministro, montaje e instalación de cable dúplex polarizado 2 x16 Awg con aislamiento individual de pvc y cubierta de pvc color rojo con propiedades anti flama, tipo fpl plenum, normas UL 1424 y NEC capítulo 760, marca honeywell o similar o de características y calidad superior (360 ml), suministro, montaje e instalación de tubo conduit pared delgada de 19 mm (90 ml), codós, conectores, coples, cajas de registro, soportaña, suministro e instalación de: tubería licuafite de 13 mm (25 ml) y todo lo necesario para su correcta operación el precio incluye: suministro instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	<p>Lote</p>	<p>1</p>	<p>Sabino No. 345</p>

ANEXOS
MANEJO DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.

Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales

Hoja

Proveedor de servicios:

Domicilio:

14/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
4.6.-	<p>Suministro e instalación de estación manual de alarma de doble acción disparo y aborto integrados direccionables, con palanca construida en plástico lexan de alto impacto, color rojo y restablecimiento por medio de llave instalada en muro a una h=1.50m., rango de humedad: 10 a 93%, voltaje de operación 24 V.C.D., circuito de voltaje máximo 28 V.C.D., rango de temperatura de operación de 0° a 49°C., con gabinete Nema 2 de dimensiones de 12.7cm. x 9.5 cm. x 2.5 cm. marcaNotifier, modelo NBG-12LX, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	4	Sabino No. 345
4.7.-	<p>Suministro e instalación de módulo de alerta audiovisual marcaNotifier, para notificación de incendio, integrada por: estroboscopio de xenón con voltaje de operación de 24 V.C.D. con una intensidad luminosa de 75/90 candelas, con diodo de entrada polarizado para conexión de inversión de polaridad y supervisión del circuito deberá de incluir fuente a 24 V.D.C., y bocina circular en color rojo, deberá contar con terminales múltiples para selección de potencia de 1/4, 1/2, 1 y 2 watts con transformador de 25 ó 70 voltios y cono de 4", adicionalmente incluirá un capacitor de entrada para la supervisión del circuito montaje en caja estándar de 4", el sonido sugerido para cada zona de señalización es de 90 decibeles arriba del sonido ambiental como mínimo, en zonas que no excedan de 105 decibeles, y la iluminación debe ser de 75 candelas para su direccionamiento y control, considerar un módulo de control, por nivel, el cual se alimenta eléctricamente desde el tablero principal, y cada módulo controla las alarmas de cada nivel el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	4	Sabino No. 345
4.8.-	<p>Suministro e instalación de módulo y/o base aisladora de control de fallas, que deberán de colocarse en diferentes puntos del lazo inteligente (SLC) del circuito "a" entre grupos de 25 a 30 dispositivos inteligentes y su función principal es aislar secciones que se encuentran en corto y permite que las otras secciones puedan continuar con su operación normal, esta base y/o modulo no requiere de registro</p>	Pza.	2	Sabino No. 345

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios. Prestador de servicios:	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales Domicilio:	Hoja 15/21
--	--	---------------

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
4.9.-	<p>va en el mismo del detector marca Notifer, similar o equivalente en características y calidad, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>Suministro, instalación y programación de tarjeta de expansión modelo LEM-320 para expandir el número dispositivos del tablero de control del inmueble de Sabino No. 345, deberá de montarse dentro del gabinete del panel de control, voltaje de operación 247 V.C.D., nominal, distancia máxima de cableado 12,500 pies con cable par trenzado calibre 12 Awg corriente máxima 100 M.A., resistencia máxima 50 Ohms, deberá cumplir requisitos de NFPA, para un funcionamiento de 0 a 49°C, humedad relativa máxima del 93%, deberá contar con homologaciones UL, UL C Y FM, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, y programación de lazo de comunicación, comisionamiento, pruebas, puesta en marcha de tarjeta de control y comunicación con equipos de campo, ingeniería básica de detalle y as buil, para el sistema de detección, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	1	Sabino No. 345
4.10.-	<p>Suministro, instalación de bomba tipo jockey para sistema contra incendio de 2 HP., a 3500 rpm, motor trifásico de 220/440, con succión roscada de 32 mm. (1 1/4"), y descarga roscada de 32 mm. (1 1/4") de gasto máximo 19 galones x minuto, altura máxima 98 mts., el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado eléctrico, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	1	Sabino No. 345

CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 SISTEMA NACIONAL ELECTRÓNICO
 MINISTERIO DEL INTERIOR

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E-123-2017



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.

Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales

Hoja

Prestador de servicios:

Domicilio:

16/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
4.11.-	<p>Suministro, instalación de motobomba, tipo sumergible de 3/4" HP., para agua sucia a 3450 rpm, descarga 1 1/2", con una altura de descarga mínima de 12 mts de altura, estas bombas se instalarán en el cárcamo ubicado en el cuarto de bombeo del inmueble de Sabino 345, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado eléctrico, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	2	Sabino No. 345
4.12.-	<p>Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 1 HP., el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga con contactores de 10 amperes, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en sistema, una tarjeta de control para alternar bombas con dos selectores para operación de bombas MANUAL/VERA/AUTOMÁTICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA 1. Incluye canalización desde el cárcamo de agua sucia hasta el drenaje, electroniveles para censado y operación automática del sistema de bombeo del cárcamo, y todo lo necesario para su correcta operación, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, colocación, conexiones de fuerza y control, conexión, automatización y pruebas de arranque, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	1	Sabino No. 345
4.13.-	<p>Suministro y aplicación de pintura esmalte, en muros, techo y piso del cuarto de máquinas el precio incluye: limpieza de la superficie, retapado, emplastado y lijado en su caso, aplicación de dos capas como mínimo, herramientas, equipos, escaleras, andamios, protección con hule, cinta o papel, limpieza y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones, aplicación en cualquier altura y nivel y todo lo necesario para su correcta aplicación.</p>	M2	65	Sabino No. 345

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de Inmuebles centrales	Hoja
Proveedor de servicios:	Domicilio:	17/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
	<p>1.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio.</p> <p>1.1.- Lugar. "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico, el mantenimiento consistirá en la realización de dos servicios, en un plazo máximo de 25 días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "El Licitante" en su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo" basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones.</p> <p>1.2.- Vigencia. La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017. La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>1.3 Condiciones de la prestación del servicio.</p> <p>El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico, de igual forma considerando lo siguiente:</p> <p>a) Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que integran los sistemas de detección de humos y supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios, en las unidades citadas en este Anexo Técnico.</p>			<p>ANEXOS</p> <p>UNIVERSO DE CONTRATOS</p>

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novex y sistema contra incendios.

Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales
 Domicilio:

Hoja
 18/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
	<p>b) "El Proveedor" realizará el mantenimiento preventivo, que consistirá en la realización de dos servicios, los cuales se llevarán a cabo dentro del plazo de 25 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil posterior de la notificación del fallo, y el segundo servicio iniciará a partir del 01 de noviembre en días y horas hábiles.</p> <p>c) Si "El Proveedor" se excede del rango máximo de ejecución, señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la penalización especificada en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, penalidad que se aplicará por cada día de atraso, correspondiente al 2.5% del monto total de lo incumplido, considerando el o los equipos sujetos a mantenimiento preventivo.</p> <p>d) Supervisión.- "El Instituto" a través de Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "El Proveedor", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "El Proveedor" se obliga a permitir la revisión del personal que "El Instituto" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.</p> <p>e) COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.- Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora de contrato se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.</p>			

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYYR019-E123-2017



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas, novoc y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Proveedor de servicios:</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>19/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>f) Devolución de piezas.- "El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.</p> <p>1.4.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica.</p> <p>a) Currículum. Currículum Vitae de "El Licitante", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) Relación de trabajos similares. "El Licitante" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales.</p> <p>c) Documentación de acreditación. "El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificadas por "El Instituto".</p>		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYR019-E123-2017

IMPACTO



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.

Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales

Hoja

Prestador de servicios:

Domicilio:

20/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>d) Programa calendarizado de prestación del servicio.</p> <p>"El Licitante" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de "Programa Calendarizado para el Mantenimiento Preventivo", por concepto, equipo e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de dos servicios, en un plazo máximo de 25 días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones; indicando los días de servicio a los equipos.</p> <p>e) Personal capacitado.</p> <p>"El Licitante" deberá designar como mínimo 3 técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novoc y sistema contra incendios, agregando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado realizando las actividades mínimas citadas en el Anexo Técnico.</p> <p>f) Relación de herramienta y equipo.</p> <p>"El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "herramienta y equipo que se empleara en el servicio"</p>		

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- /A-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios. Prestador de servicios:	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales Domicilio:	Hoja 21/21
--	--	---------------

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>g) Números telefónicos para reportes "El Licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.</p> <p>h) Refacciones "El Licitante" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las refacciones nuevas originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados.</p> <p>i) Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso "El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.</p>		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

2023-24

✓

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Directorio de Administraciones de Conjunto y Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Administrador Sergio Cerda Torres

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos

Calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas
Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
jose.canseco@imss.gob.mx, Teléfono.- 5752-4985

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

Calzada Vallejo número 675 Colonia Magdalena de las Salinas
Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México.
enrique.cruzr@imss.gob.mx, Teléfono.- 5368-0538

Administración Reforma

Administrador Arq. Valentín Reyes Jiménez

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes.

Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
israel.reyes@imss.gob.mx, Teléfono.- 5211-3043

Administración Toledo-Tokio

Encargado Carlos Gilberto García Vázquez

J. C. U. 26

Arq. Luis Carlos Guerra Vital

Calle Toledo número 21 Mezzanine, Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
luis.guerra@imss.gob.mx, Teléfono.- 55 11 44 74

Administración Colonia

Administrador: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 34

Ing. Marco a. Babines Ramírez


Calle Manuel Villalongín número 117, Colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Teléfono.- 5546-7097

J. C. U. 35

Ing. Ana cristina Canale Parada

Calzada Del Hueso s/n, Colonia Ex Hacienda de Coapa
Delegación Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México
ana.canale@imss.gob.mx, Teléfono 56 77 84 75

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	 MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA	
--	---	---

Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
José Urbano Fonseca 6 Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México	Durango	31
Calzada Vallejo 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México	Durango	32
Av. Paseo de la Reforma 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Reforma	25
Villalongín 117 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	Colonia	34
Tiáloc 90 Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México	Colonia	34
Calzada del Hueso Esquina Av. Las Bombas S/N Colonia Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán C. P. 14850, Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada del Hueso S/N Colonia Ex Hacienda de Coapa, Delegación Coyoacán C. P. 14850, Ciudad de México.	Colonia	35
Avenida Revolución 1586 Colonia San Angel, Delegación Magdalena Contreras C.P. 01000, Ciudad de México.	Colonia	35



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Equipo y herramienta que se empleara en los servicios

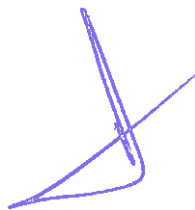
Nombre y Número de Unidades	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Numero	Ubicación Actual	Vida Util

Lugar y fecha

Representante Legal del Licitante, Nombre y Firma

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SEM TEXT



Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



0340

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

**BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)**

- (1) CONTRATO N°
- (2)
- (3)
- (4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo.

(De conformidad con el plazo otorgado)

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	S																														
					M	E	S																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					

Lugar y fecha

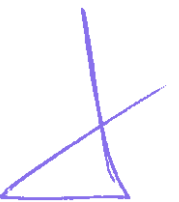
Representante Legal del Licitante, Nombre y Firma




ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Julio 2017

0042

SIN TEXT



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

Anexo 2.- Términos y condiciones.

1.- Requerimientos

Se requiere contratar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los sistemas mencionados, instalados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

2.- Descripción del servicio

Se requiere contratar el servicio que se detalla en el **Anexo Técnico**.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Número: 0000196719-2017

3.- Fundamento

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio

4.1.- Lugar

Para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de Humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios", instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del **Anexo Técnico**.

El mantenimiento preventivo, consistirá en la realización de **dos servicios**, en un plazo máximo de **25 días hábiles** cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del **01 de noviembre**, los cuales deberán de ser considerados en el programa calendarizado que deberá entregar "El Licitante" en su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el **anexo técnico**, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo" para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

4.2.- Vigencia

La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2017.

4.3.- Condiciones de la prestación del servicio

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "El Instituto", como de "El Proveedor", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.

Julio 2017

ANEXOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MEXICO
GOBIERNO FEDERAL



- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

4.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "El Proveedor", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

4.3.2.- Mantenimiento preventivo

Tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante y en base a la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio), "El Licitante" deberá de **anexar** en su propuesta técnica, **escrito** mediante el cual manifieste que cumple con los requisitos establecidos en la Norma NFPA 72 así como los términos de referencia de los fabricantes para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las enunciadas abajo:

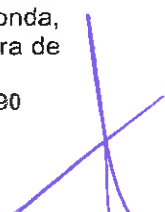
- ✓ Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que integran los sistemas de detección de humos y supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios en las unidades citadas en el **Anexo Técnico**.
- ✓ "El Proveedor" realizará el mantenimiento preventivo, que consistirá en la realización de **dos servicios**, en un plazo máximo de **25 días hábiles** cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del **01 de noviembre** en días y horas hábiles.

4.3.3.- Mantenimiento correctivo

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con refacciones originales a fin de que opere en condiciones óptimas, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, durante la vigencia del contrato.

"El Proveedor" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, "El Proveedor" cuenta con 8 (ocho) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónico a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el Técnico de "El Proveedor" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	--

contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente **"El Instituto"**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **"El Proveedor"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
 - Máximo 72 (Setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de tableros, a partir del diagnóstico proporcionado por **"El Proveedor"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
 - **"El Proveedor"**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"El Instituto"** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto **"El Proveedor"** como **"El Instituto"**.

4.4.- Supervisión

"El Instituto" a través de Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"El Proveedor"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"El Proveedor"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"El Instituto"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

4.5.- Comunicación entre las partes.

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora de contrato se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

4.6.- Devolución de piezas.-

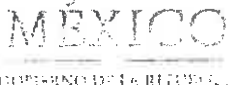

"El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

5.- Documentación que deberá presentar **"El Licitante"** en su propuesta técnica.

a) Curriculum

Curriculum Vitae de **"El Licitante"**, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO FEDERAL</p>	 <p>IMSS</p>
--	--	--

b) Relación de servicios similares

“El Licitante” deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales.

c) Documentación de acreditación

“El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificadas por “El Instituto”.

d) Programa calendarizado de prestación del servicio

“El Licitante” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de “Programa Calendarizado para el Mantenimiento Preventivo”, por concepto, equipo e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de **dos servicios**, en un plazo máximo de **25 días hábiles** cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del **01 de noviembre**, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral 4.1., de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

e) Personal capacitado

“El Licitante” deberá designar como mínimo **3 técnicos** especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, agregando dentro de su propuesta técnica, **escrito** mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado realizando las actividades mínimas citadas en el **Anexo Técnico**.

f) Relación de herramienta y equipo

“El Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “herramienta y equipo que se empleara en el servicio”

g) Números telefónicos para reportes



“El Licitante”, deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.

h) Refacciones

“El Licitante” deberá de considerar en su propuesta técnica, **escrito** mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las refacciones nuevas originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados.

De igual forma “El Licitante”, deberá adjuntar en su propuesta técnica **escrito** mediante la cual otorga una garantía por 1 (un) año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a los equipos **suministrados y rehabilitados**, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo.



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="text-align: center;">  MEXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS </div> <div style="text-align: right;">  </div>
--	---

i) Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso

“El Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

j) Planos, Memoria Técnica y Fotografica

“El Licitante” deberá entregar una vez concluido el servicio los planos de la instalación de los sistemas rehabilitados, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la memoria técnica y cálculos correspondientes, de igual manera deberá de entregar reporte fotográfico, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados.

6.- Garantías

6.1.- Garantía del servicio

“El Proveedor” la proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmada por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por “El Proveedor” comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “El Instituto”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.-Garantía de cumplimiento de obligaciones:


“El Proveedor”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “El Instituto”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

7.- Pena convencional

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo de “El Proveedor”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si “El Proveedor” se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado, y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como “servicio no realizado” y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, en “El Instituto”; por cada



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	
--	---

día de atraso se penalizara sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión de los contratos correspondientes, para los efectos del presente punto, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En el caso del mantenimiento correctivo "El Proveedor", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de "El Instituto", el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "El Proveedor" como "El Instituto", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecido para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

8.- Condiciones de precio y pago.

8.1.- Precio

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- Anticipos

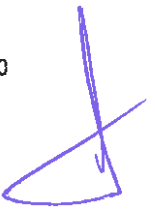
No se otorgaran anticipos.

8.3.- Pago

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "El Proveedor", presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"El Proveedor", deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "El Proveedor", a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del contrato suscrito con "El Instituto".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MEXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACION

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



- **"El Proveedor"** acepta que **"El Instituto"** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"El Proveedor"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"El Instituto"** tiene en operación, a menos que **"El Proveedor"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"El Proveedor"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"El Instituto"** realizará la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

"El Proveedor" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"El Proveedor"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- Rescisión administrativa del contrato

"El Instituto" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes,

- a) Cuando **"El Proveedor"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando **"El Proveedor"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que **"El Proveedor"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
COMISIÓN FEDERAL DE LA TRANSPARENCIA



- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "El Instituto".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "El Proveedor".
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, "El Proveedor", sea sancionado por parte de "El Instituto" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "El Instituto" y con ello se afecten los intereses de "El Instituto".
- h) Cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

10.- Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir "El Proveedor" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

11.- Administración del contrato:

De conformidad como lo señalan los numerales 4.35, 4.35.2. y 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato es el Titular de la División de Inmuebles Centrales.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C7M0592

ANEXO 3 (TRES)

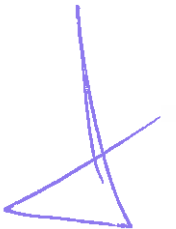
**“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y PROGRAMA CALENDARIZADO
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E123-2017**

Anexo 1.- Anexo técnico.

“Servicio de: “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0001

TEOTIHUACÁN, QUERÉTARO, MÉXICO
DELEGACIÓN QUERÉTARO, QUERÉTARO, MÉXICO DE
compras@compras@imss.gob.mx
tel: (0155) 50857047
fax: (0155) 50857046

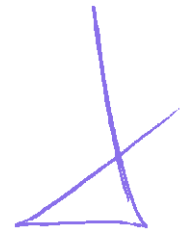


<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p> <p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p> <p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condessa Delegación Cuauhtémoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>
Hoja	1/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
1.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios, en un plazo máximo de 25 días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, para el mantenimiento a los sistemas de detección de humos localizados en los inmuebles de: Reforma No. 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No. 345, Col. Atlapampa, Av. Revolución No. 1586, Col. San Ángel, Calz. del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, y Calz. Vallejo No 675, Col. Magdalena de las Salinas, se realizarán las siguientes actividades:</p> <p>Los servicios que se realizarán es con base a la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio) y recomendaciones de los manuales de fabricantes respectivos siendo entre otros las siguientes:</p> <p>Sistemas de detección de humos</p> <p>Revisión del cableado de los sistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra y el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas <p>Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación 	<p>Sistema</p> <p>Sistema</p> <p>Sistema</p> <p>Sistema</p> <p>Sistema</p> <p>Sistema</p> <p>Pza.</p> <p>Pza.</p> <p>Pza.</p> <p>Pza.</p> <p>Pza.</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>6</p> <p>1050</p> <p>126</p> <p>50</p> <p>88</p> <p>55</p> <p>1369</p>	<p>Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675</p> <p>Reforma No. 476 Sabino No. 345 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675</p>

TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESSA
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO D.F.
 Tel: (55) 5055754
 Email: (55) 5055754

00013





<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p> <p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p> <p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>
Hoja	2/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	José G. López Velarde S/N
1.3.-	<p>Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD 355</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación 	Pza.	20	José G. López Velarde S/N
1.4.-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Like MS 950</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza.	1	José G. López Velarde S/N
1.5.-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier- NFS 320</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Pruebas • Sustitución de baterías 	Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 1 1 <hr style="width: 100%;"/> 4	Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Sabino No. 345
1.6.-	<p>Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	97 22 8 6 7 <hr style="width: 100%;"/> 152	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675

ANEXOS
TEOTIHUACAN 16 CO-PODROVO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO
 TEL: (55) 5555-0333
 FAX: (55) 5555-0333
DIVISION DE CONTRATOS

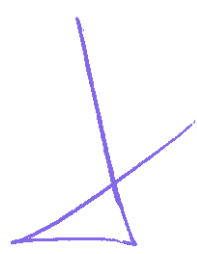


<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p> <p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p> <p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>
Núm.	Hoja
	3/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
1.7.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras <ul style="list-style-type: none"> • Alarmas audiovisuales • Limpieza interior y exterior • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	100 17 14 6 7 16 <hr/> 160	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675
1.8.-	Mantenimiento preventivo a módulos de control <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior y exterior • Sopleado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	72 12 6 7 10 12 <hr/> 119	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675
1.9.-	Mantenimiento preventivo a módulos monitor <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior y exterior • Sopleado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	20 25 6 5 5 24 <hr/> 85	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675
1.10.-	Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y revisión • Sopleado interior • Revisión de la operación • Pruebas operativas 	Pza.	5	Reforma No. 476

0004

TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPÓDROMO CONDESA
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO D.F.
 Teléfono: (55) 5088793
 Correo electrónico: info@spirasol.com





<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.</p> <p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p> <p>4/21</p>
<p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condessa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>		

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
1.11.-	<p>Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Pruebas operativas 	<p>Pza.</p> <p>Pza.</p> <p>Pza.</p> <p>Pza.</p> <p>Pza.</p> <p>Pza.</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>4</p> <p style="border-top: 1px solid black;">13</p>	<p>Reforma No. 476</p> <p>Sabino No. 345</p> <p>José G. López Velarde S/N</p> <p>Av. Revolución No. 1586</p> <p>Calz. del Hueso S/N</p> <p>Calz. Vallejo No. 675</p>
2.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de Gas Novoc instalados en los inmuebles: José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas y Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>			
2.1.-	<p>Sistemas automáticos de detección y supresión</p> <p>Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se desactivaran en forma manual las cabezas de disparo • Limpieza general de contenedores • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo • Limpieza de tuberías en general 	<p>Sistema</p> <p>Sistema</p>	<p>1</p> <p style="border-top: 1px solid black;">1</p> <p style="border-top: 1px solid black;">2</p>	<p>José U. Fonseca No. 6</p> <p>Azcapotzalco No. 490</p>
2.2.-	<p>Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novoc tomando lectura de sus manómetros.</p>	<p>Pza.</p> <p>Pza.</p>	<p>6</p> <p style="border-top: 1px solid black;">10</p> <p style="border-top: 1px solid black;">16</p>	<p>José U. Fonseca No. 6</p> <p>Azcapotzalco No. 490</p>
2.3.-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier NFS320</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías 	<p>Pza.</p> <p>Pza.</p>	<p>1</p> <p style="border-top: 1px solid black;">1</p> <p style="border-top: 1px solid black;">2</p>	<p>José U. Fonseca No. 6</p> <p>Azcapotzalco No. 490</p>

ANEXOS

DELEGACIÓN CUAUHTEMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIVISION DE CONTRATOS



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.

Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales

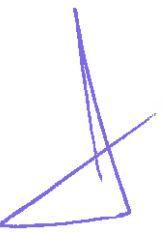
Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.

Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.

Hoja

5/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
2.4.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior • Revisión de leds de indicación • Revisión de sujeción de base • Prueba de operación 	Pza. Pza.	36 48 <hr/> 84	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.5.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación. • Pruebas 	Pza. Pza.	6 9 <hr/> 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza.	6 9 <hr/> 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.7.-	Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma. <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de cada elemento. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema 	Pza. Pza.	20 55 <hr/> 75	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490



TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPÓDROMO CONDESA
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO D.F.

tel: 5655 1337
fax: 5655 1337
e-mail: info@spira.com.mx

0000



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	
<p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Domicilio: Teotihuacan No. 16 Col. Hipodromo Cordesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México,</p>	<p>Hoja 6/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
2.8.-	<p>Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	<p>Pza Pza</p>	<p>12 18 <hr/>30</p>	<p>José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490</p>
3.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema contra incendio, instalado en el inmueble: Sabino No. 345, Col. Atlampa en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>			
3.1.-	<p>El servicio de mantenimiento preventivo incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.</p>	<p>Sistema</p>	<p>1</p>	<p>Sabino No. 345</p>
3.2.-	<p>Mantenimiento preventivo con refacciones al motor de combustión interna, el cual consistirá en un solo evento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <p>Sistema de inyección de combustible.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Suministro y cambio de filtros de combustible. ➢ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programara la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). ➢ Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ➢ Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga. ➢ Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). ➢ Lavado de motor con desengrasantes 			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

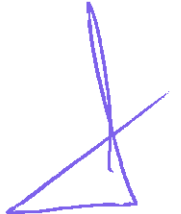
0007

TEOTIHUACAN No. 16 COL. HIPODROMO CORDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO S.A.

 email: soluciones@spira.com.mx
 (055) 50557000
 (055) 51570000



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>		<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700 Ciudad de México.</p>		<p>7/21</p>
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>Sistema de admisión de aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ➤ Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión. <p>Sistema de escape:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado del silenciador. ➤ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta. ➤ Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape. <p>Sistema de lubricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo a lo señalado en cada uno de los equipos ➤ Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante ➤ Cambio de filtros de aceite. ➤ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. ➤ Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos). <p>Sistema de enfriamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. ➤ Se desmontara la malla de protección del radiador, se lavara el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. ➤ Cambio de tapón de radiador ➤ Revisión y en su caso eliminar fugas de agua. ➤ Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50%. ➤ Cambio de las mangueras. ➤ Cambio de mangueras de circuito de enfriamiento ➤ Verificar nivel de agua del radiador. ➤ Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. ➤ Checar la operación de las válvulas termostáticas. ➤ Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario. ➤ Prueba de protección de paro por alta temperatura. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). 		





<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p> <p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p> <p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condessa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>
Hoja	8/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Reapriete general de tornillería exterior se usara torquímétro en caso necesario. > Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. > Checar soportes del escape y silenciador. > Limpieza general. <p>Motor de arranque:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). > Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. > Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. > Apriete de conexiones y tornillos. > Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. <p>Acumulador</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisar voltaje de del cargador, en caso necesario realizar reparación del cargador. > Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador, reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico. > Suministro y colocación de batería de servicio pesado de 27 celdas 12 según datos señalados. <p>Datos del Motor:</p> <p>Motor de Combustión Marca: John Deere Modelo: Power Tech 6.8 Serie: PE6068T443324 RPM: 1,800</p> <p>Cambio aceite litros 30 Marca Quaker State S/3 SAE-40 Sustitución de batería de 27 celdas 12 V</p>	Equipo	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sabino No. 345
 Bateria: 2 PZA Mca. América AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A
 Código CO4588536

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESSA
 DELEGACION CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO D.F.
 Tel: (55) 56587000
 Email: info@spirasolutions.com

3000

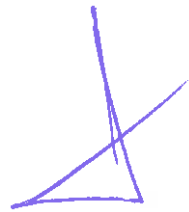


<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>	<p>9/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Sabino No.
3.3.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para la rehabilitación de bomba centrífuga horizontal marca Barnes, de 198 HP., modelo TA8B6J-150-9, succión 8", descarga de 6", el precio incluye refacciones requeridas, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Sustitución de sellos mecánicos ➢ Reparación de impulsor ➢ Rectificación de alavés ➢ Lubricación de cuerpo de bomba ➢ Limpieza y pulido del interior de la carcasa ➢ Pintura en la carcasa ➢ Sustitución de brida de empaques y sellos 	Equipo	1	Sabino No. 345
3.4.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para la rehabilitación de moto-bomba centrífuga horizontal marca Barnes, de 75 HP., modelo TA6BJM-75-4, succión 8", flete a sitio, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Sustitución de sellos mecánicos ➢ Reparación de flecha de 1" ➢ Lubricación de cuerpo de bomba ➢ Embobinado de bomba ➢ Sustitución de rodamientos ➢ Rectificación de rotor principal ➢ Pintura en la carcasa ➢ Sustitución de brida de empaques y sellos ➢ Sustitución de bomes de conexión 	Equipo	1	Sabino No. 345
	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a tableros de fuerza y control del sistema contra incendio del inmueble de Sabino 345, el precio incluye refacciones requeridas, y todo lo necesario para su correcta ejecución, desarrollando las</p>			

0010

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
 DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, D.F.
 Tel: (55) 5565 1234
 Email: info@spira.com





Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
3.5.-	<p>actividades que a continuación se detallan:</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a tablero que controla una bomba-motor de 75 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sustitución de botoneras. ➤ Sustitución de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3. ➤ Sustitución de relevador de potencia. ➤ Sustitución de módulo de retardo. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Pintura a gabinete. ➤ Sustitución de chapa. 	Equipo	1	Sabino No. 345
3.6.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sustitución de botoneras. ➤ Sustitución de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3. ➤ Sustitución de guarda motor de 0 a 10 amperes a 220 volts. ➤ Sustitución de contactor. ➤ Sustitución de interruptor termomagnético de 10 amperes. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Pintura a gabinete. ➤ Sustitución de chapa. ➤ Sustitución de manómetro analógico de 0 a 14. 	Equipo	1	Sabino No. 345
3.7.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP., marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad,</p>	Equipo	1	Sabino No. 345

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

001

TEOTIHUACAN 18 CO. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC ESTADOS UNIDOS MEXICO S.A.
E-mail: compras@teotihuacan18.com
Tel: (55) 5065 9080
Fax: (55) 5065 9084

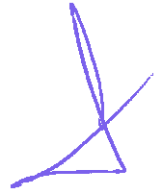


<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>	<p>11/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
3.8.-	<p>herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sustitución de interruptor de presión. ➤ Rehabilitación de control electrónico. ➤ Rehabilitación de sensores de temperatura. ➤ Rehabilitación de sensores de sobre velocidad. ➤ Rehabilitación de sensores de presión. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico de partes electrónicas. ➤ Ajuste y reprogramación de parámetros de operación y control. ➤ Pintura a gabinete. <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a interruptor termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 hrz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobranes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento a equipos. ➤ Pruebas de corto circuito. ➤ Ajuste de parámetros. ➤ Calibración de interruptor de disparo. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas. 	Equipo	1
3.9.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobranes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza con dieléctrico ➤ Ajuste y reapriete de conexiones ➤ Pruebas ➤ Calibración 	Equipo	1

0100

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
 DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO D.F.
 email: soluciones@spirasolutions.com
 tel: (5255) 5068-7007
 (5255) 5068-7005





<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.</p> <p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p> <p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Candesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>
Hoja	12/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
4.-	<p>Suministros: Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo con el fin de garantizar y homologar la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto.</p>			
4.1.-	<p>Retiro, sustitución, suministro e instalación de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSI-45 con rango máximo de detección 100 mts, led de estado para fuego, averías y alimentación, aprobado UL-JLC-FM, voltaje de alimentación 24 volts en emisor y receptor, ángulo de ajuste 60° horizontal, 15° vertical, para su instalación se utilizara cable dúplex Awg calibre 18, el precio incluye: retiro de equipo existente, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcados, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y calibración de equipos como son; nodos de comunicación, tarjetas de comunicación, dispositivos de enlace que conforman el sistema de detección instalado, configuración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	8	Calz. Vallejo No. 675
4.2.-	<p>Suministro, instalación y programación de módulos de monitoreo marca Notifier modelo FMM-101 para supervisar un circuito clase b de artefactos de entrada de contacto seco deberá de contar con protocolo de comunicación flash scan, voltaje operativo de 15 a 32 VCD consumo máximo de corriente 5 MA, rango de temperatura de 0 a 49 °C rango de humedad de 10 al 93%, resistencia 47 Kohms, el precio incluye: retiro de equipo existente, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y calibración de equipos como son; nodos de comunicación, tarjetas de comunicación, dispositivos de enlace que conforman el sistema de detección instalados, configuración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	8	Calz. Vallejo No. 675 ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CANDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO 06100
soluciones@spirasolutions.com
Tel: (55) 5055-9997
Fax: (55) 5117-0005

0010



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condessa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>	<p>13/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Tokio No. 80 (CENATI) Reforma No. 476 (8° Piso)
4.3.-	<p>Retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de detectores ionicos marca Kidde, modelo CPD-7052, dicho equipo se instalara en los inmuebles de: Tokio No. 80, y Reforma No. 476, el precio incluye: retiro de equipo existente, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, conexión, calibración y reprogramación de detectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	<p>Pza. Pza.</p>	<p>25 25 <u>50</u></p>	<p>Tokio No. 80 (CENATI) Reforma No. 476 (8° Piso)</p>
4.4.-	<p>Retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de detectores temperatura marca Notifier modelo FST-851 dichos detectores se sumaran al sistema y se instalarán en las áreas administrativas del inmueble para dar cumplimiento a normativas de seguridad y protección civil en el inmueble de Sabino No. 345, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y reprogramación de detectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	<p>Pza.</p>	<p>30</p>	<p>Sabino No. 345 (croquis)</p>
4.5.-	<p>Suministro e instalación de canalización de fuerza y control de sistema de detección de incendio, deberá incluir conexión a tablero de control marca Notifier mod. NFS 320, suministro, montaje e instalación de cable de alimentación THW-LS, cal. 18 Awg marca conductumex (120 m) similar o de características y calidad superior, suministro, montaje e instalación de cable dúplex polarizado 2 x16 Awg con aislamiento individual de pvc y cubierta de pvc color rojo con propiedades anti flama, tipo fpl plenum, normas UL1424 y NEC capítulo 760, marca honeywell o similar o de características y calidad superior (360 m), suministro, montaje e instalación de tubo conduit pared delgada de 19 mm (90 ml), codos, conectores, coples, cajas de registro, soportería, suministro e instalación de tubería licuante de 13 mm (25 ml) y todo lo necesario para su correcta operación el precio incluye: suministro instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	<p>Lote</p>	<p>1</p>	<p>Sabino No. 345</p>

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESSA
 DELEGACION CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO C.P.
 www.soluciones@spira.com.mx
 TEL: (55) 5058 7027
 (55) 5058 7025

001





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas nueve y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales		Hoja
Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.	Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condasa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.		14/21
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
4.6.-	<p>Suministro e instalación de estación manual de alarma de doble acción disparo y aborto integrados direccionables, con palanca construida en plástico lexan de alto impacto, color rojo y restablecimiento por medio de llave instalada en muro a una h=1.50m., rango de humedad: 10 a 93%, voltaje de operación 24 V.C.D., circuito de voltaje máximo 28 V.C.D., rango de temperatura de operación de 0° a 49°C., con gabinete Nema 2 de dimensiones de 12.7cm. x 9.5 cm. X 2.5 cm. Marca Notifier, modelo NSG-12LX, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarrees, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	4
4.7.-	<p>Suministro e instalación de módulo de alerta audio/visual marca Notifier, para notificación de incendio, integrada por: estroboscopio de xenón con voltaje de operación de 24 V.C.D. con una intensidad luminosa de 75/90 cardelas, con diodo de entrada polarizado para conexión de inversión de polaridad y supervisión del circuito deberá de incluir fuente a 24 V.D.C., y bocina circular en color rojo, deberá contar con terminales múltiples para selección de potencia de 1/4, 1/2, 1 y 2 watts con transformador de 25 ó 70 voltios y cono de 4", adicionalmente incluirá un capacitor de entrada para la supervisión del circuito monteje en caja estándar de 4", el sonido sugerido para cada zona de señalización es de 90 decibeles arriba del sonido ambiental como mínimo, en zonas que no excedan de 105 decibeles, y la iluminación debe ser de 75 cardelas para su direccionamiento y control, considerar un módulo de control, por nivel, el cual se alimenta eléctricamente desde el tablero principal, y cada módulo controla las alarmas de cada nivel el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarrees, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	4
4.8.-	<p>Suministro e instalación de módulo y/o base aisladora de control de fallos, que deberán de colocarse en diferentes puntos del lazo inteligente (SLC) del circuito "a" entre grupos de 25 a 30 dispositivos inteligentes y su función principal es aislar secciones que se encuentran en corto y permite que las otras secciones puedan continuar con su operación normal, esta base y/o modulo no requiere de registro</p>	Pza.	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sabino No. 345

TEOTIHUACAN VUECO HIPODROMO CONDASA
DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO D.F.
soluciones@spira.com.mx
Tel: 55 52 52 52 52
Fax: 55 52 52 52 52

0015



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>	<p>15/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
4.9.-	<p>va en el mismo del detector marca Notifier, similar o equivalente en características y calidad, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>Suministro, instalación y programación de tarjeta de expansión modelo LEM-320 para expandir el número dispositivos del tablero de control del inmueble de Sabino No. 345, deberá de montarse dentro del gabinete del panel de control, voltaje de operación 247 V.C.D., nominal, distancia máxima de cableado 12,500 pies con cable par trenzado calibre 12 Awg corriente máxima 100 M.A., resistencia máxima 50 Ohms, deberá cumplir requisitos de NFPA, para un funcionamiento de 0 a 49°C, humedad relativa máxima del 93%, deberá contar con homologaciones UL, ULC Y FM, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, y programación de lazo de comunicación, comisionamiento, pruebas, puesta en marcha de tarjeta de control y comunicación con equipos de campo, ingeniería básica de detalle y as built, para el sistema de detección, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	1
4.10.-	<p>Suministro, instalación de bomba tipo jockey para sistema contra incendio de 2 HP., a 3500 rpm, motor trifásico de 220/440, con succión roscada de 32 mm. (1 1/4"), y descarga roscada de 32 mm. (1 1/4") de gasto máximo 19 galones x minuto, altura máxima 98 mts., el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado eléctrico, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	1

Sabino No. 345

Sabino No. 345

0016

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
 DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO
 Tel: (55) 5654028
 Email: soluciones@spiraprofesionales.com



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.

Proveedor de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.

Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de Inmuebles centrales

Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
4.11.-	Suministro, instalación de motobomba, tipo sumergible de 3/4" HP., para agua sucia a 3450 rpm, descarga 1 1/4", con una altura de descarga mínima de 12 mts de altura, estas bombas se instalarán en el cárcamo ubicado en el cuarto de bombeo del inmueble de Sabino 345, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarrees, trazo, cortes, marcos, colocación, cableado eléctrico, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	2	Sabino No. 345
4.12.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 1 HP., el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga con contactores de 10 amperes, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en sistema, una tarjeta de control para alternar bombas con dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1. Incluye canalización desde el cárcamo de agua sucia hasta el drenaje, electroneveles para cenado y operación automática del sistema de bombeo del cárcamo, y todo lo necesario para su correcta operación, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarrees, trazo, colocación, conexiones de fuerza y control, conexión, automatización y pruebas de arranque, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	1	Sabino No. 345
4.13.-	Suministro y aplicación de pintura esmalte, en muros, techo y piso del cuarto de máquinas el precio incluye; limpieza de la superficie, retapado, emplastecido y lijado en su caso, aplicación de dos capas como mínimo, herramientas, equipos, escaleras, andamios, protección con hule, cinta o papel, limpieza y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones, aplicación en cualquier altura y nivel y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	65	Sabino No. 345

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

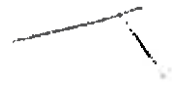
TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
 DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO D.F.
 TEL: (55) 50557021
 FAX: (55) 50557022

001.1



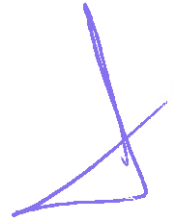
<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>	<p>17/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>1.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio.</p> <p>1.1.- Lugar. "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico, el mantenimiento consistirá en la realización de dos servicios, en un plazo máximo de 25 días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "El Licitante" en su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo" basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones.</p> <p>1.2.- Vigencia. La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017. La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>1.3 Condiciones de la prestación del servicio. El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico, de igual forma considerando lo siguiente:</p> <p>a) Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que integran los sistemas de detección de humos y supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios, en las unidades citadas en este Anexo Técnico.</p>		



TEOTIHUACAN No. 18 Col. HIPODROMO CONDESA
 DELEGACION CUAUHTEMOC CIUDADES MEXICO S.A.
 C.P. 06100
 Tel: (55) 5058 7077
 Email: info@spira.com.mx

0019





<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Proveedor de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condessa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>	<p>18/21</p>
<p>Núm.</p>	<p>Concepto</p>	<p>Unidad</p> <p>Cantidad</p>
<p>b) "El Proveedor" realizará el mantenimiento preventivo, que consistirá en la realización de dos servicios, los cuales se llevarán a cabo dentro del plazo de 25 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil posterior de la notificación del fallo, y el segundo servicio iniciará a partir del 01 de noviembre en días y horas hábiles.</p>	<p>c) Si "El Proveedor" se excede del rango máximo de ejecución, señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la penalización especificada en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Amendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, penalidad que se aplicará por cada día de atraso, correspondiente al 2.5% del monto total de lo incumplido, considerando el o los equipos sujetos a mantenimiento preventivo.</p>	<p>d) Supervisión.- "El Instituto" a través de Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "El Proveedor", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "El Proveedor" se obliga a permitir la revisión del personal que "El Instituto" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.</p>
<p>e) COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.- Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora de contrato se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.</p>	<p style="text-align: center;">ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>	

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESSA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO D.F.

tel: 55 5685 7025
 correo: soluciones@spirasol.com

0010



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Domicilio: Tectihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condessa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>	<p>19/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>f) Devolución de piezas.- "El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.</p>		
	<p>1.4.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica.</p> <p>a) Curriculum. Curriculum Vitae de "El Licitante", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p>		
	<p>b) Relación de trabajos similares. "El Licitante" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales.</p>		
	<p>c) Documentación de acreditación. "El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificadas por "El Instituto".</p>		

X

TECTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESSA
DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO D.F.
www.soluciones@spira.com
TEL: (55) 5055 7037
(55) 5055 7036

X



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novrec y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja 20/21
Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.	Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condessa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.	

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>d) Programa calendarizado de prestación del servicio.</p> <p>"El Licitante" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de "Programa Calendarizado para el Mantenimiento Preventivo", por concepto, equipo e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de dos servicios, en un plazo máximo de 25 días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.</p> <p>e) Personal capacitado.</p> <p>"El Licitante" deberá designar como mínimo 3 técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el Currículum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novrec y sistema contraincendios, agregando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado realizando las actividades mínimas citadas en el Anexo Técnico.</p> <p>f) Relación de herramienta y equipo.</p> <p>"El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "herramienta y equipo que se empleará en el servicio"</p>		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0021

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESSA
DELEGACION CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO D.F.
TEL: (55) 5065 13 13 FAX: (55) 5065 13 13
E-MAIL: info@spirasol.com



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Delegación Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>	<p>21/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>g) Números telefónicos para reportes "El Licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.</p>		
	<p>h) Refacciones "El Licitante" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las refacciones nuevas originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados.</p>		
	<p>i) Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso "El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.</p>		

Ciudad de México a 3 de agosto de 2017.

~~C. Victor Manuel Vazquez Hernandez
 Administrador Unico~~

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
 DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 CIUDAD DE MEXICO S.C.
 Tel: (55) 56557007
 Email: info@spirasol.com

0022





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E123-2017**

Anexo 9.- Propuesta económica.

**“Servicio de: “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos
supresión de incendios a base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

PROCESO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE
DETECCION DE HUMOS SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA
CONTRA INCENDIOS

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura



SOLUCIONES PROFESIONALES

<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p> <p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p> <p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipódromo Condesa Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>
Hoja1	1/7

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1.- 1.1.-	Mantenimiento preventivo a los sistemas de detección de humos Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión del cableado de los sistemas, ubicados en: Paseo de la Reforma No. 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No. 345, Col. Atampá, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel, Calz. del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, y Calz. Vallejo No 675, Col. Magdalena de las Salinas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.1.- del Anexo Técnico.	Sistema. Sistema. Sistema. Sistema. Sistema. Sistema.	1 1 1 1 1 <u>6</u>	\$ 19,300.00 \$ 19,300.00 \$ 19,300.00 \$ 19,300.00 \$ 19,300.00 \$ 19,300.00	\$ 19,300.00 \$ 19,300.00 \$ 19,300.00 \$ 19,300.00 \$ 19,300.00 \$ 19,300.00
1.2.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851, ubicados en: Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.2.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza. Pza. Pza.	1050 126 50 88 <u>1369</u>	\$ 362.00 \$ 362.00 \$ 362.00 \$ 362.00	\$ 380,100.00 \$ 45,612.00 \$ 18,100.00 \$ 31,856.00 \$ 19,910.00
1.3.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod SD 355, ubicados en: José G López Velarde S/N, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	20	\$ 319.00	\$ 6,380.00
1.4.-	Importe de los trabajos consistente en el mantenimiento preventivo a tablero de control marca fire-lite MS 950, ubicado en José G. López Velarde S/N, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.4.-del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 18,100.00	\$ 18,100.00
1.5.-	Importe de los trabajos consistente en el mantenimiento preventivo a tablero de control marca notifier NFS 320, ubicado en Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N, Calz. Vallejo No. 675 y Sabino No. 345, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.5.-del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$ 13,000.00	\$ 52,000.00

0339



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales
Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.	Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.

Hoja 2

277

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Totales
1.6.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo, ubicadas en: Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.6.- del Anexo Técnico.	Pza.	97	\$ 283.50	\$ 27,499.50
			22	\$ 283.50	\$ 6,237.00
			8	\$ 283.50	\$ 2,268.00
			6	\$ 283.50	\$ 1,701.00
			7	\$ 283.50	\$ 1,984.50
			12	\$ 283.50	\$ 3,402.00
			<u>152</u>		
1.7.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras, ubicados en: Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.7.- del Anexo Técnico.	Pza.	100	\$ 277.00	\$ 27,700.00
			17	\$ 277.00	\$ 4,709.00
			14	\$ 277.00	\$ 3,878.00
			6	\$ 277.00	\$ 1,662.00
			7	\$ 277.00	\$ 1,939.00
			16	\$ 277.00	\$ 4,432.00
			<u>150</u>		
1.8.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a módulos de control, ubicados en: Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.8.- del Anexo Técnico.	Pza.	72	\$ 360.00	\$ 25,920.00
			12	\$ 360.00	\$ 4,320.00
			6	\$ 360.00	\$ 2,160.00
			7	\$ 360.00	\$ 2,520.00
			10	\$ 360.00	\$ 3,600.00
			12	\$ 360.00	\$ 4,320.00
			<u>119</u>		
1.9.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a módulos monitor, ubicado en: Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.9.- del Anexo Técnico.	Pza.	20	\$ 400.00	\$ 8,000.00
			25	\$ 400.00	\$ 10,000.00
			6	\$ 400.00	\$ 2,400.00
			5	\$ 400.00	\$ 2,000.00
			5	\$ 400.00	\$ 2,000.00
			24	\$ 400.00	\$ 9,600.00
			<u>85</u>		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0390



SOLUCIONES PROFESIONALES

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.		Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales				Hoja 3
Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.		Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condessa Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.				3/7
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	
1.10.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a tarjetas Lib, ubicados en Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.10.-del Anexo Técnico.	Pza.	5 <u>5</u>	\$ 3,550.00	\$ 17,750.00	
1.11.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A, ubicados en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.11.- del Anexo Técnico.	Pza.	3	\$ 3,040.00	\$ 9,120.00	
		Pza.	3	\$ 3,040.00	\$ 9,120.00	
		Pza.	1	\$ 3,040.00	\$ 3,040.00	
		Pza.	1	\$ 3,040.00	\$ 3,040.00	
		Pza.	4	\$ 3,040.00	\$ 12,160.00	
			<u>13</u>			
2.-	Sistemas de detección y supresión de incendio a base de gas novoc					
2.1.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general , ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.1.- del Anexo Técnico.	Sistema.	1	\$ 7,980.00	\$ 7,980.00	
		Sistema.	1	\$ 7,980.00	\$ 7,980.00	
			<u>2</u>			
2.2.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novoc tomando lectura de sus manómetros , ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	6	\$ 397.50	\$ 2,385.00	
		Pza.	10	\$ 397.50	\$ 3,975.00	
			<u>16</u>			
2.3.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a tablero de control marca notiffier NFS-320 , ubicado en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 15,400.00	\$ 15,400.00	
		Pza.	1	\$ 15,400.00	\$ 15,400.00	
			<u>2</u>			
2.4.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851 , ubicados en José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.4 -del Anexo Técnico.	Pza.	36	\$ 302.50	\$ 10,890.00	
		Pza.	48	\$ 302.50	\$ 14,520.00	
			<u>84</u>			

0391



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja 4
Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.		4/7
Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodrom o Condesa Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.		

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
2.5.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo, ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.5.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza.	6 9 <u>15</u>	\$ 448.00 \$ 448.00	\$ 2,688.00 \$ 4,032.00
2.6.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto, ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.6.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza.	6 9 <u>15</u>	\$ 448.00 \$ 448.00	\$ 2,688.00 \$ 4,032.00
2.7.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma, ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.7.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza.	20 55 <u>75</u>	\$ 475.50 \$ 475.50	\$ 9,510.00 \$ 26,152.50
2.8.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a alarmas con luz estroboscópica marca notifier mod P2-R , ubicado en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.8.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza.	12 18 <u>30</u>	\$ 475.50 \$ 475.50	\$ 5,706.00 \$ 8,559.00
3.-	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema contraincendio.	Sistema.	1	\$ 40,600.00	\$ 40,600.00
3.1.-	Importe de la revisión del sistema para identificar fugas de líquidos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.1.- del Anexo Técnico	Equipo	1	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00
3.2.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo y correctivo a motor de combustión interna, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.2.- del Anexo Técnico.				

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios. Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.		Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales Domicilio: Tectihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.		Hoja 5 5/7	
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
3.3.-	Importe del mantenimiento preventivo y correctivo para la rehabilitación de bomba centrífuga horizontal, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.3.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00
3.4.-	Importe del mantenimiento preventivo y correctivo para la rehabilitación de moto-bomba centrífuga horizontal, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.4.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 18,570.00	\$ 18,570.00
3.5.-	Importe del mantenimiento a tablero de control de bomba-motor de 75 HP., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.5.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 17,860.00	\$ 17,860.00
3.6.-	Importe del mantenimiento preventivo y correctivo a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.6.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 13,590.00	\$ 13,590.00
3.7.-	Importe del mantenimiento preventivo y correctivo a tablero de control para bomba de combustión interna de 198 hp., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.7.- del anexo técnico.	Equipo.	1	\$ 15,630.00	\$ 15,630.00
3.8.-	Importe del mantenimiento a interruptor termomagnético de 300 ampers y arrancador para motor de 75 HP., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.8.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 7,890.00	\$ 7,890.00
3.9.-	Importe del mantenimiento preventivo y correctivo a interruptores de seguridad de servicio general, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.9.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00
4.-	Suministros				

SOLUCIONES PROFESIONALES
 Spira S.A. de C.V.
 Tectihuacan No. 18
 Col. Hipodromo Condesa
 Cuauhtemoc, C.P. 06100
 Ciudad de México

0393



SOLUCIONES PROFESIONALES

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja 6
Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.	Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.	677

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
4.1.-	Importe del retiro, sustitución, suministro y colocación de detectores de humo a través de rayos UV, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.1.- del Anexo Técnico.	Pza.	8	\$ 45,000.00	\$ 360,000.00
4.2.-	Importe del suministro, instalación y reprogramación de módulos de monitoreo marca notifier modelo FMM-101, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	8	\$ 2,050.00	\$ 16,400.00
4.3.-	Importe del retiro, suministro instalación, calibración y reprogramación de detectores iónicos modelo CPD-7052, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	25	\$ 3,320.00	\$ 83,000.00
4.4.-	Importe del retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de detectores iónicos modelo FST-851, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	25	\$ 3,320.00	\$ 83,000.00
4.5.-	Importe del retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de temperatura modelo FST-851, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	50		
4.6.-	Importe del suministro e instalación de canalización de fuerza y control del sistema de detección de incendio, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.5.- del Anexo Técnico.	Pza.	30	\$ 2,992.00	\$ 89,760.00
4.7.-	Importe del suministro e instalación de estación manual de alarma de doble acción, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.6.- del Anexo Técnico.	Lote.	1	\$ 29,890.00	\$ 29,890.00
4.8.-	Importe del suministro e instalación de módulo de alarma audio/visual, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.7.- del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$ 2,135.00	\$ 8,540.00
4.9.-	Importe del suministro e instalación de módulo y/o base aisladora de control de fallas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.8.- del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$ 1,625.00	\$ 6,500.00
4.10.-		Pza.	2	\$ 1,630.00	\$ 3,260.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0394



SOLUCIONES PROFESIONALES

<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.</p> <p>Prestador de servicios: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p> <p>Domicilio: Teotihuacan No. 18 Col. Hipodromo Condesa Cuauhtemoc C.P. 06100 Ciudad de México.</p>
---	---

Hoja 7
7/7

4.9.-	Importe del suministro, instalación y programación de tarjeta de expansión modelo LEM-320, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.9.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 26,500.00	\$ 26,500.00
4.10.-	Importe del suministro, instalación de bomba jockey de 2HP., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.10.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 14,890.00	\$ 14,890.00
4.11.-	Importe del suministro, instalación de motobomba tipo sumergible de ¼ HP., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.11.- del Anexo Técnico.	Pza.	2	\$ 7,820.00	\$ 15,640.00
4.12.-	Importe del suministro, instalación de tablero de fuerza y control, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.12.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 11,430.00	\$ 11,430.00
4.13.-	Importe del suministro y aplicación de pintura de esmalte, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.13.- del Anexo Técnico.	M2.	65	\$ 60.00	\$ 3,900.00
	Importe del primer servicio de mantenimiento preventivo incluye las refacciones solicitadas.				\$ 1,968,252.50
	Importe total del segundo servicio de mantenimiento preventivo.				\$ 1,051,277.50
	(Tres millones diecinueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)				\$3,019,530.00
	I.V.A.				\$483,124.80
	Total.				\$3,502,654.80
	Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.				
	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO I.V.A INCLUIDO				
	(Tres millones quinientos dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)				

Ciudad de México a 3 de agosto de 2017.

Victor Manuel Vázquez Hernández
Administrador Unico

0395



0107

Inversión a Cuenta Menor Tras Personas Nacionales Electrónica

Núm. IA-0519/GT/019-1123-2017

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los tableros de detección de humos, supresión de incendios a base de Gas Nevec y Sistema Contra Incendios

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	AGOSTO 2017	SEPTIEMBRE 2017
1.1	REVISIÓN DEL CABLEADO EN GENERAL PARA LA DISECCIÓN DE FALLAS A TIERRA Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CABLES EN LOS COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.1 -OBR. MESA TÉCNICA.	Sistema	1	REFORMA No. 478		
		Sistema	1	SABINO No. 345		
		Sistema	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Sistema	1	AV. REVOLUCIÓN No 1588		
		Sistema	1	CALZ. DEL MUÑO S/N		
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN LIMPIEZA, REVISIÓN Y PRUEBA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS FOTOELÉCTRICAS MDO PPA-851, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.2 -OBR. MESA TÉCNICA.	Sistema	1	AV. REVOLUCIÓN No 1588		
		Sistema	1	CALZ. DEL MUÑO S/N		
		Sistema	1	CALZ. VALLEJO 875		
		Pza.	1050	REFORMA No. 478		
		Pza.	126	SABINO No. 345		
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN LIMPIEZA, REVISIÓN Y PRUEBA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS FOTOELÉCTRICAS MDO PPA-851, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.3 -OBR. MESA TÉCNICA.	Pza.	50	AV. REVOLUCIÓN No 1588		
		Pza.	88	CALZ. DEL MUÑO S/N		
		Pza.	55	CALZ. VALLEJO 875		
		Pza.	20	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
1.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE CONTROL MARCA PRE-LITE MS 350, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.4 -OBR. MESA TÉCNICA.	Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE CONTROL MARCA NOTIFIER- RFS 321, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.5 -OBR. MESA TÉCNICA.	Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE CONTROL MARCA NOTIFIER- RFS 321, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.6 -OBR. MESA TÉCNICA.	Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
1.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN LA REVISIÓN Y PRUEBA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS FOTOELÉCTRICAS MDO PPA-851, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.7 -OBR. MESA TÉCNICA.	Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELARDE S/R		





0109

Invitación a Cuando Menos Tres Parameas Nacional Electrónica

Núm. IA-01907019-EL23-3817

"Servicio de: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los símbolos de depaición de humos, supresión de incendios a base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRIMER SERVICIO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
1.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MÓDULOS DE CONTROL DE ACCESO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.8 -DEL ANEXO TECNICO. INTERIOR Y EXTERIOR • SORTEADO INTERIOR • REVISIÓN DE LA OPERACIÓN • REVISIÓN DE SUBJECCIÓN ADECUADA • PRUEBAS OPERATIVAS	Pza.	72	REFORMA No. 476
		Pza.	12	SABINO No. 345
		Pza.	6	JOSE G LOPEZ VELAZQUEZ S/A
		Pza.	7	AV. REVOLUCION No 1586
		Pza.	10	CALZ. DEL INDESO S/N
		Pza.	12	CALZ. VALLEJO 675
		Pza.	20	REFORMA No. 476
		Pza.	25	SABINO No. 345
		Pza.	6	JOSE G LOPEZ VELAZQUEZ S/A
		Pza.	5	AV. REVOLUCION No 1586
		Pza.	5	CALZ. DEL INDESO S/N
1.9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MÓDULOS MONITOR DE ACCESO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.9 -DEL ANEXO TECNICO. INTERIOR Y EXTERIOR • SORTEADO INTERIOR • REVISIÓN DE LA OPERACIÓN • REVISIÓN DE SUBJECCIÓN ADECUADA • PRUEBAS OPERATIVAS	Pza.	24	CALZ VALLEJO 675
		Pza.	5	REFORMA No. 476.
1.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUENTES DE PODER MEX24 A. 05 ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.10 -DEL ANEXO TECNICO. LIMPIEZA Y REVISION • SORTEADO INTERIOR • REVISIÓN DE LA OPERACIÓN • PRUEBAS OPERATIVAS	Pza.	3	REFORMA No. 476
		Pza.	3	SABINO No. 345
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELAZQUEZ S/A
		Pza.	1	AV. REVOLUCION No 1586
		Pza.	1	CALZ DEL INDESO S/N
1.11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUENTES DE PODER MEX24 A. 05 ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.11 -DEL ANEXO TECNICO. • SORTEADO INTERIOR • REVISIÓN DE LA OPERACIÓN • PRUEBAS OPERATIVAS	Pza.	4	CALZ VALLEJO 675
		Sistema	1	JOSE U FONSECA No. 6
		Sistema	1	AZCAPOTZALCO No. 490
		Pza.	6	JOSE U FONSECA No.6
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE TUBERIAS EN GENERAL DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2.1 -DEL ANEXO TECNICO. • SE DESACTIVARAN EN FORMA MANUAL LAS CUBIERTAS DE SENSADO • LIMPIEZA GENERAL DE CONTENDORES • AJUSTE DE CONEXIONES EN CÁMERA DE DISEÑO • LIMPIEZA DE TUBERIAS EN GENERAL	Pza.	10	AZCAPOTZALCO No. 490
		Pza.	1	JOSE U FONSECA No. 6
2.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE CONTROL MARCA NOTIFIER MEDIZO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2.2 -DEL ANEXO TECNICO. • LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA • REVISIÓN DE ALIMENTACIONES DE ENTRADAS Y SALIDAS • REVISIÓN DE CARGADOR • REVISIÓN DE CONEXIONES Y FUSIBLES • PRUEBAS • SUSTITUCION DE BATERIAS	Pza.	36	JOSE U FONSECA No. 6
		Pza.	48	AZCAPOTZALCO No. 490
2.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN LIMPIEZA, REVISION Y PRUEBA DE LAS UNIDADES DETECTORAS FOTOLECTRICAS MOD P59-851 DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2.3 - DEL ANEXO TECNICO. • REVISIÓN DE SUBJECCIÓN • PRUEBA DE OPERACIÓN	Pza.	1	AZCAPOTZALCO No. 490
		Pza.	1	JOSE U FONSECA No. 6
2.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN LIMPIEZA, REVISION Y PRUEBA DE LAS UNIDADES DETECTORAS FOTOLECTRICAS MOD P59-851 DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2.4 - DEL ANEXO TECNICO. • REVISIÓN DE SUBJECCIÓN • PRUEBA DE OPERACIÓN	Pza.	1	AZCAPOTZALCO No. 490
		Pza.	1	JOSE U FONSECA No. 6

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS





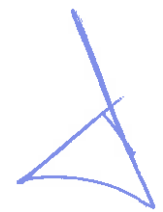
0112

Invitación a Cuando Menor Tres Parsonas Nacional Electrónica
 Núm. JA-019-GVRO19-E123-2017

"Servicio de: "Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Inovec y Sistema Contra Incendios
 PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGUNDO SEMESTRE 2017

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	NOVIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017
1.1	REVISIÓN DEL CABLEADO EN GENERAL PARA LA Detección de humos en el concepto funcionamiento de sistema de los componentes de los sistemas de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.1 del Anexo Técnico.	Sistema	1	REFORMA No. 378		
		Sistema	1	SABIDO No. 345		
		Sistema	1	JOSE G LOPEZ VELAZQUE S/R		
		Sistema	1	AV. REVOLUCION No 1586		
		Sistema	1	CALZ. DEL MARSO S/R		
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LIMPIEZA, REVISIÓN Y PRUEBA DE LAS UNIDADES DETECTORAS FOTOELECTRICAS MOD. SP 333.06 ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.2 DEL ANEXO TECNICO. LIMPIEZA EXTERIOR Y SONETADO INTERIOR. REVISIÓN DE LEOS DE IONIZACIÓN. REVISIÓN DE SUCCIÓN DE BASE. PRUEBA DE OPERACIÓN	Pza.	1090	REFORMA No. 476		
		Pza.	126	SABIDO No. 345		
		Pza.	50	AV. REVOLUCION No 1586		
		Pza.	88	CALZ. DEL MARSO S/R		
		Pza.	55	CALZ. VALLEJO 875		
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LA LIMPIEZA, REVISIÓN Y PRUEBA DE LAS UNIDADES DETECTORAS FOTOELECTRICAS MOD. SP 333.06 ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.3 DEL ANEXO TECNICO. LIMPIEZA EXTERIOR Y SONETADO INTERIOR. REVISIÓN DE LEOS DE IONIZACIÓN. REVISIÓN DE SUCCIÓN DE BASE. PRUEBA DE OPERACIÓN	Pza.	20	JOSE G LOPEZ VELAZQUE S/R		
		Pza.	1	JOSE G LOPEZ VELAZQUE S/R		
1.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE CONTROL, MARCA NOTIF. MFS 120. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.4 DEL ANEXO TECNICO. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN DE ALIMENTACIONES DE ENTRADAS Y SALIDAS REVISIÓN DE CARGADOR REVISIÓN DE CONEXIONES Y FUSIBLES REVISIÓN DE LA OPERACIÓN PRUEBAS	Pza.	1	AV. REVOLUCION No 1586		
		Pza.	1	CALZ. DEL MARSO S/R		
		Pza.	1	CALZ. VALLEJO 875		
		Pza.	1	SABIDO No. 345		
		Pza.	97	REFORMA No. 476		
1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LA LIMPIEZA, REVISIÓN Y PRUEBA DE LAS UNIDADES DETECTORAS FOTOELECTRICAS MOD. SP 333.06 ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.5 DEL ANEXO TECNICO. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN DE ALIMENTACIONES DE ENTRADAS Y SALIDAS REVISIÓN DE CARGADOR REVISIÓN DE CONEXIONES Y FUSIBLES REVISIÓN DE LA OPERACIÓN PRUEBAS	Pza.	22	SABIDO No. 345		
		Pza.	8	JOSE G LOPEZ VELAZQUE S/R		
		Pza.	6	AV. REVOLUCION No 1586		
		Pza.	7	CALZ. DEL MARSO S/R		
		Pza.	12	CALZ. VALLEJO 875		
		Pza.	100	REFORMA No. 476		
1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN LA REVISIÓN Y PRUEBA DE LAS ALARMS LUMINOSAS Y SONORIAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.6 DEL ANEXO TECNICO. ALARMS AUDIOVISIVAS Y SONORIAS REVISIÓN DE SUCCIÓN DE BASE PRUEBAS OPERATIVAS	Pza.	17	SABIDO No. 345		
		Pza.	14	JOSE G LOPEZ VELAZQUE S/R		
		Pza.	6	AV. REVOLUCION No 1586		
		Pza.	7	CALZ. DEL MARSO S/R		
		Pza.	16	CALZ. VALLEJO 875		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS





0111

Invitación a Cuando Menos Tres Parzenas Nacionasl Electronico
 NUm. IA-019GYR019-E123-2017
 NUm. IA-019GYR019-E123-2017
 NUm. IA-019GYR019-E123-2017
 NUm. IA-019GYR019-E123-2017

"Servicio de: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de incendio a base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios
 PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRIMER SERVICIO

SEPTIEMBRE 2017

CONCEPTO	DESCRIPCION	AGOSTO 2017												SEPTIEMBRE 2017																																							
		9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
UNIDAD	CANTIDAD	UMICACION																																																			
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE ALARMA AUTODIAGNOSTICA PARA MONITOR DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.2.- DEL ANEXO TECNICO	Pza.	4	SABINO No. 343																																																	
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO V.O. BASE ADELANTADA DE CONTROL DE FALLAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.8.- DEL ANEXO TECNICO	Pza.	2	SABINO No. 345																																																	
4.9	SUMINISTRO, INSTALACION Y PROGRAMACION DE TARJETA DE EMISION DE MODELO LEM-320, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.9.- DEL ANEXO TECNICO.	Pza.	1	SABINO No. 345																																																	
4.10	SUMINISTRO, INSTALACION DE BOMBA LOCKER DE 2HP, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.10.- DEL ANEXO TECNICO	Pza.	1	SABINO No. 345																																																	
4.11	SUMINISTRO, INSTALACION DE MOTOR OMSA TIPO SUPERIORE DE 4 HP, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.11.- DEL ANEXO TECNICO	Pza.	2	SABINO No. 345																																																	
4.12	SUMINISTRO, INSTALACION DE TABLERO DE JURICA Y CONTROL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.12.- DEL ANEXO TECNICO.	Pza.	1	SABINO No. 345																																																	
4.13	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.13.- DEL ANEXO TECNICO.	M2	65	SABINO No. 345																																																	

CIUDAD DE MEXICO A 3 DE AGOSTO DE 2017.

VICTOR MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR EN JEFE